Reglamento y Normas del Transporte Escolar

1. Requisitos de Transportistas y Vehículos

Todos los transportistas y vehículos que cubren el servicio de transporte escolar cumplen con los requisitos exigidos por el Instituto de Transporte y demás organismos competentes. Es responsabilidad del conductor poseer una licencia de conducir vigente, estar capacitado en temas de seguridad vial, primeros auxilios y verificar diariamente las condiciones físicas y mecánicas del vehículo, como ser luces, llantas, niveles del motor, estado de los frenos y la dirección.

2. Servicio de Transporte

El servicio de transporte escolar se presta desde la segunda semana de agosto hasta la primera semana de junio según calendario escolar. Únicamente se puede contratar el servicio de ida y vuelta, y solo podrán hacer uso de este servicio los estudiantes especificados en la solicitud de transporte. No se aceptan invitados.

3. Contrato del Servicio

La tarifa de transporte del año académico se fijará en el mes de mayo, sin sufrir cambios, salvo por factores fuera de nuestro control, como el aumento del precio del combustible u otras causas de fuerza mayor. Se proporcionará al contratante la tarifa basada en la zona de residencia del estudiante. La encargada de tesorería le proporcionará las formas de pago disponibles. El pago del servicio se realizará por los canales autorizados.

Servicio de Transporte Temporal

En los casos que se requiera contrato de servicio esporádico:

1. Se deberá enviar un correo con tres días de anticipación para verificar la disponibilidad en la oficina de transporte del cupo solicitado para poder coordinar con los demás usuarios los cambios de hora debido a la solicitud.
2. Se confirmará si hay cupo en la unidad de la ruta solicitada.
3. Una vez confirmado deberá realizar el pago correspondiente en tesorería.

4. Horarios

El bus llegará al punto de abordaje o domicilio del alumno a la hora fijada, esperando como máximo dos minutos antes de continuar con el servicio. El conductor no tocará la bocina ni bajará del vehículo para avisar de su llegada, por lo que el alumno debe estar preparado con anticipación. El alumno debe estar en el punto de abordaje cinco minutos antes de la hora convenida. Si el bus llega con más anticipación, esperará hasta la hora programada.

5. Ausencias

En caso de que el alumno no necesite el servicio de transporte en un día específico por viajes escolares, deportivos o no desee tomar alguna de las jornadas sea mañana o tarde se deberá notificar a través del correo registrado en la base de datos al área escolar correspondiente con 24 horas de anticipación, quien notificará al departamento de transporte para que el bus no pase a recogerlo. El transportista no pasará por el domicilio hasta que el apoderado lo requiera nuevamente.

6. Emergencias

Si el bus escolar sufre una avería o retraso, el transportista avisará al jefe inmediato quien notificará al grupo denominado “transporte” para que las áreas académicas comuniquen a los padres de familia o tutores para que los alumnos esperen en su domicilio hasta la llegada del vehículo de reemplazo.

7. Accesos

El bus no podrá pasar por rutas o accesos a domicilios que impliquen inseguridad o dificultad de maniobra.

8. Cambios de Domicilio

Los cambios de domicilio deben ser notificados con 15 días de anticipación, ya que pueden implicar la reestructuración de la nueva ruta a tomar. Los cambios están sujetos a la disponibilidad en la ruta solicitada.

9. Cambios de Ruta

Los alumnos podrán ser cambiados de ruta si la coordinación lo considera necesario para un mejor funcionamiento del servicio. En este caso, se comunicará a los padres de familia o tutores.

10. Cambios Temporales de Ruta

Los padres de familia o tutores podrán solicitar por escrito en un plazo no menor a 24 horas, cambios temporales de ruta, siempre que estos no afecten a los recorridos ya establecidos y haya espacio disponible en el bus requerido. Máximo permitido serán 3 cambios por mes.

11. Autorizaciones

El apoderado deberá notificar por escrito al área académica a la que pertenece y estos al Coordinador/a de transporte. Por razones de seguridad, DCS y DCA no autorizará solicitudes verbales.

12. Retiros

Si el tutor desea retirar a su hijo/a antes de que finalice la jornada, deberá notificarlo al área académica a la que pertenece y estos al Coordinador/a de transporte, dando el nombre, año escolar y número de ruta en que viaja el alumno. Si desea retirarlo en el momento de la salida, deberá hacerlo por la puerta del estacionamiento de autobuses, avisando al encargado de ruta y este al Coordinador/a de transporte.

13. Llegada al domicilio

Por las tardes se dejará en la ubicación de residencia ya convenida, donde deberá esperarlo una persona autorizada (presentar identificación de autorización) en el caso de alumnos de preescolar o primaria, de lo contrario, o si no hubiera nadie para recibirlos, el transportista le llevará de regreso a la escuela a no ser que el padre de familia o tutor autorizase por escrito lo contrario.

14. Hora de salida

El bus saldrá del estacionamiento a las 3:10pm los días lunes, martes, jueves y viernes, en el caso de los miércoles será a la 1:00pm. Será obligación del alumno concurrir oportunamente al transporte al finalizar la clase, pues la salida se efectuará a la hora fijada. Los alumnos de primer y segundo grado serán acompañados por un profesor. Para los alumnos de preescolar que salen todos los días a medio día, su horario de salida será 1:00pm

15. Comportamiento

Por ser el transporte escolar una prolongación de la escuela, se aplicarán todas las normas propias de la misma. El incumplimiento o mala conducta intencionada se notificará al Tutor y Director de la división quienes tomarán las medidas pertinentes y aplicarán las sanciones según el reglamento.

Aspectos a incluir del comportamiento dentro de la unidad.

a)Los alumnos no deben sacar fuera de la unidad de transporte cualquier parte del cuerpo u objetos, tampoco deben arrojar objetos dentro o fuera del bus.

b)Los alumnos deben permanecer sentados y utilizar el cinturón de seguridad durante todo el trayecto, no se permite cambios de asientos o moverse dentro del bus mientras esté en movimiento.

c) Los alumnos deben mantener un tono de voz bajo para no distraer al conductor, manteniendo siempre un lenguaje respetuoso y adecuado.

d)Los alumnos deben mostrar respeto en todo momento hacia el conductor, la nanny como también al resto de la tripulación.

e)Está prohibido consumir alimentos o bebidas dentro de las unidades a menos de que sea comprobada su necesidad por autorización médica, el consumo deberá ser controlado para evitar cualquier ahogo.

f) Están prohibidos los dispositivos electrónicos que afecten a los demás usuarios, por ejemplo parlantes o bocinas que por su alto volumen perturben la paz dentro de la unidad.

g)Está estrictamente prohibido el acoso o bullying, hacia estudiantes, conductores o nannies. La sanción puede llegar hasta la suspensión permanente del servicio.

h) Los alumnos deben mantener el bus limpio y libre de basura haciéndose responsable de sus desechos.

i) A la llegada a la escuela o casa de habitación, los alumnos deben esperar a que el bus se detenga por completo antes de prepararse para descender y deben hacerlo según la fila de asiento (más cerca de la puerta primero)., es prohibido tratar de aligerar o empujar a otras personas.

j) Los alumnos son responsables de sus pertenencias, colocándolas de manera segura en su regazo, no obstruyendo pasillos ni ocupar otros asientos, además deben asegurar de llevarlas consigo al bajar de la unidad.

k) Se establece la prohibición absoluta de ingresar o poseer en las unidades de transporte escolar cualquier tipo de arma de fuego, cuchillo, objeto cortopunzante, o cualquier otro artículo que pueda ser clasificado como un arma o represente una amenaza para la seguridad e integridad física de los estudiantes y el personal.

L) Se establece la prohibición estricta del uso, la posesión o el acto de ingresar a las unidades de transporte escolar con cualquiera de las siguientes sustancias o artículos: cigarrillos electrónicos, vaporizadores (vapes), bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancia controlada o ilegal.

M) El Padre de Familia o Tutor se compromete a mantener en todo momento un trato digno, profesional y respetuoso con el personal de la unidad de transporte escolar (incluyendo conductores, niñeras/nannies y auxiliares), así como con todos los estudiantes que hacen uso del servicio. La manifestación de cualquier conducta irrespetuosa, agresiva o intimidante hacia el personal o los estudiantes, o el incumplimiento de las instrucciones del personal a cargo durante las rutas o en los puntos de recogida/entrega, será considerada una falta grave a este reglamento y podrá resultar en la suspensión temporal o la cancelación definitiva del servicio de transporte escolar.

N) En situaciones de contingencia, incluyendo, pero sin limitarse a, manifestaciones públicas, cancelaciones de clases decretadas por la institución, o condiciones climáticas adversas, el conductor está autorizado a modificar la ruta establecida para alcanzar el destino. Esta decisión será tomada con la seguridad de los estudiantes como prioridad absoluta, buscando siempre la vía más segura y oportuna para completar el recorrido.

Faltas	*Consecuencias*
Primera	*Llamado de atención verbal y registro de incidente*
Segunda	*Segundo llamado de atención y conferencia con los padres de familia*
Tercera	*Suspensión del bus por 1 día*
Cuarta	*Suspensión del bus por 3 días*
Quinta	*Suspensión del bus por 5 días*
Sexta	*Suspensión del bus por 10 días*
Séptima	*Suspensión del bus permanente*

En caso de suspensión permanente, el padre/madre de familia deberá proporcionar el transporte al estudiante.

Aquellos estudiantes que tengan alguna condición de salud o necesidades neuro-diversas que requieran atención especial podrán utilizar el servicio de transporte, pero viajarán bajo un compromiso de los padres de familia con la escuela y el servicio de transporte. Es importante que los padres comuniquen a la escuela de forma clara y por escrito la condición de su hijo, con el fin de prevenir situaciones que puedan poner en riesgo al propio estudiante. Si la condición del estudiante llegara a ser de tal complejidad que se ponga en riesgo la seguridad del resto de los alumnos o del propio estudiante, la escuela se reserva el derecho de suspender temporal o permanentemente el servicio de transporte para dicho alumno previo haber agotado todas las medidas de apoyo según el caso.

16. Daños

Los alumnos deben respetar y cuidar la unidad, cualquier uso indebido será responsabilidad del apoderado.

17. Observaciones

Si el apoderado desea realizar alguna observación sobre la organización o funcionamiento del servicio lo podrá hacer al área académica a la que pertenece y estos al Coordinador/a de transporte.

18. Duración del Contrato

El contrato de servicio es anual y no se admitirán bajas a lo largo del curso, salvo por un cambio de domicilio que implique la imposibilidad de continuar con el servicio de transporte escolar.

Comprendo y estoy de acuerdo que mi hijo(a) puede perder el uso del servicio de transporte si su conducta inapropiada reincide.

Comprendo y estoy de acuerdo con que el servicio de bus es opcional y no obligatorio. En caso de que no pueda satisfacer las necesidades particulares de mi familia, realizaré otros arreglos de transporte por mi cuenta.

Comprendo y estoy de acuerdo con tener que informar por escrito a la oficina correspondiente petición de cambio a los arreglos contratados al tiempo de matrícula.

La escuela se reserva el derecho a cualquier cambio a la ruta estipulada durante la matrícula.